

PERGAMINO, Agosto 16 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de Agosto del corriente año al considerar el Expte. D-227-85 D.E. eleva Expte. 1-327-85-INTENDENTE MUNICIPAL eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Solicitando autorización para suscribir convenio con Ministerio de Acción Social de la Pcia. de Bs. As.;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires -Subsecretaría de Acción Social Desarrollo Comunitario- a los efectos de gestionar subsidios para la construcción de viviendas por el PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL (Programa de Auto-Construcción por Ayuda Mutua).-

ARTICULO 2º.- A los fines del cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, afectanse los siguientes bienes inmuebles:

- 1.- Una fracción de terreno ubicada en calle Ricarolo Güiraldes e/ Parque Industrial y Alberto Vacarezza, Barrio Kennedy Pergamino de referencia catastral: Circunscripción XIV - Sección A - Fracción VII - Parcela 3 - Partida 24493 - Superficie 16.104,60 m2. de propiedad municipal. Dominio Matrícula 5977/82 - Plano 82-182-51.-
- 2.- Una fracción de terreno ubicada en calle Alberto Vacarezza esq. Ricarolo Güiraldes, Barrio Kennedy Pergamino, de referencia catastral: Circunscripción XIV - Sección A - Fracción VII - Parcela 4 - Partida 25636 - Superficie: 11.100 m2. de propiedad municipal. Dominio Matrícula 5996/82.- Plano 82-182-51.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 703/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE